



FORMOSA, 28 JUL. 2014

**3412**

VISTO:

El Expediente N° 04.756-S-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Educación Superior gestiona la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación y la autorización de la implementación del mismo en los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia de Formosa;

Que la Ley de Educación Nacional 26.206 establece en su Artículo 37° "El Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia";

Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de Educación 1.470 de la Provincia de Formosa, es objetivo de la Educación Superior preparar para el ejercicio de la profesión docente en el Sistema Educativo Provincial, según los requerimientos sociales e institucionales;

Que la Resolución 24/07 del Consejo Federal de Educación aprueba los "Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial";

Que es competencia de la Dirección de Educación Superior el diseño, implementación y evaluación de nuevas ofertas académicas referidas a la formación docente inicial;

Que se ha conformado al efecto un equipo de especialistas y generalistas para la elaboración del Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente Inicial del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación;

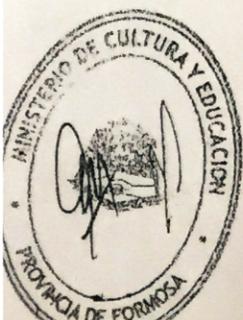
Que en la elaboración de este diseño han participado los equipos técnicos de las Direcciones de Educación Superior, de Planeamiento Educativo, del Instituto Pedagógico Provincial "Justicia Social", del Departamento de Educación Privada y los equipos técnicos de los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal y Privada;

Que el citado diseño se ha elaborado conforme a los criterios que estipulan las Resoluciones N° 83/09 del Consejo Federal de Educación y N° 1.588/12 del Ministerio de Educación de la Nación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 63° de la Ley General de Educación 1.470 de la Provincia de Formosa y oído el dictamen del Departamento Asesoría Legal y Técnica de fojas 156:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el Diseño Curricular Jurisdiccional del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación, a dictarse en los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal de Formosa que como Anexo I pasa a formar parte de la presente resolución.



**ES COPIA**

*Lic. Graciela Álvarez de Molas*  
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



PROVINCIA DE FORMOSA

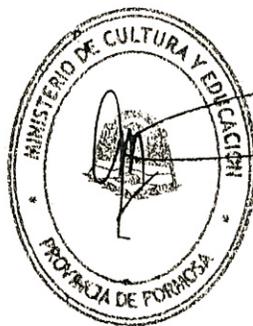
Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 2º: Autorízase, a partir del Ciclo Lectivo 2.015, la implementación del Diseño del Profesorado de Educación Superior en Ciencias de la Educación en el Instituto, cuyos datos figuran en el Anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Remítase a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación para su validación nacional y posterior envío al Instituto Nacional de Formación Docente para la elaboración del Dictamen aprobatorio de la Comisión Federal de Evaluación.

ARTIICULO 4º: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan, notifíquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 3412 .-  
GSM/df.



Dr. ALBERTO M. ZORRILLA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION  
PROVINCIA DE FORMOSA

**ES COPIA**

Lic. Graciela *[Signature]* de Molas  
DIRECTORA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROVINCIA DE FORMOSA	
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION	
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR	
Nº DE ORDEN:	21 NOV 2014 HORA: 11 hs
FECHA DE ENTRADA:	
FECHA DE SALIDA:	